

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
HOY JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué,

16 MAR 2023!

De la solicitud de terminación del proceso, presentada por la parte demandada NUBIA RAQUEL TORRES CHITIVA, y del paz y salvo expedido, se corre traslado a la parte demandante, por el termino de tres (3) días. (inciso 3 artículo 461 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

**JORGE GIRÓN DÍAZ**

(Rad. 011-2017-00331-00)

**solicitud de levantamiento de embargo y medida cautelar proceso  
73001400301120170033100**

Nubia Raquel Torres Chitiva <ntorresch@hotmail.com>

Lun 13/03/2023 4:50 PM

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j11cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores

Despacho 004- JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS - PROMISCOUO / COMPETENCIA MÚLTIPLE - IBAGUÉ.

De manera atenta me permito solicitarles muy comedidamente me puedan expedir el oficio de terminación del proceso con radicado No. 73001400301120170033100 el cual fue instaurado en mi contra por el BANCO POPULAR, entendiendo que desde hace ya 13 meses y 13 días realicé el pago al Banco Popular, para lo cual adjunto el paz y salvo y adjunto la nota de la negociación y el respectivo pago hecho al banco luego de la negociación realizada.

En espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordial Saludo,

NUBIA RAQUEL TORRES CH  
C.C. 51.938.057

**NEGOCIACIÓN APROBADA BANCO POPULAR**

LEGALIZACION COBRANZAS &lt;legalizacion\_cobranzas@bancopopular.com.co&gt;

Vie 21/01/2022 12:31 PM

Para: NNTORRESCH@HOTMAIL.COM &lt;NNTORRESCH@HOTMAIL.COM&gt;

CC: LUZ AMPARO AREVALO FUENTES &lt;luz\_arevalo@bancopopular.com.co&gt;

Señor(a):

**NUBIA RAQUEL TORRES CHITIVA**

Apreciado(a) cliente:

Atendiendo su comunicación recibida en esta gerencia nos permitimos informarle que la propuesta de pago que usted hace con el fin de realizar PAGO TOTAL de la obligación adquirida en la modalidad de **LIBRANZA** es considerada **VIABLE** por valor de \$ **30.000.000** al crédito número **55003070009835**, la cual se encuentra en cobro jurídico. El pago debe realizarse a más tardar el **31/01/2022**

Es importante aclarar que, para aplicar la condonación ofrecida por el banco, se debe cumplir con el pago acordado en la fecha establecida y no se realizará ninguna devolución de los valores aplicados o destinados para la obligación antes del pago de este acuerdo.

El pago de este acuerdo se debe realizar únicamente en las cajas del Banco Popular, el cual debe ser direccionado a la CUENTA PUENTE DE RECAUDO NACIONAL N° 120-916-99319-9 OPCIÓN 1, en el comprobante de pago se debe relacionar claramente el número de cédula del deudor y el número de la obligación y posterior a realizar el pago enviar copia del recibo al email: [legalizacion\\_cobranzas@bancopopular.com.co](mailto:legalizacion_cobranzas@bancopopular.com.co); en caso de incumplimiento de cualquiera de los pagos, esta autorización quedará sin vigencia y el Banco aplicará al saldo de la obligación los valores recibidos en el orden de prelación previsto en la Ley.

Esta comunicación no implica novación o reestructuración de la obligación. La suspensión y terminación del proceso judicial que se adelanta para el recaudo de la misma dependerá del oportuno cumplimiento de las condiciones aquí mencionadas.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en Bogotá al 7454232.

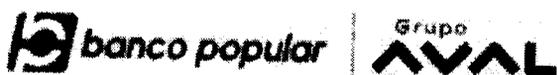
Recuerde que el paz y salvo de la obligación cancelada lo podrá solicitar directamente en nuestras oficinas Banco Popular 30 días **HÁBILES** posterior al envío del soporte de pago de este acuerdo.

Cordialmente,

**LEGALIZACION COBRANZAS**

Gerencia Nacional de Cobranzas

Calle 17 No. 7 -35 Piso 9, Bogotá.

[legalizacion\\_cobranzas@bancopopular.com.co](mailto:legalizacion_cobranzas@bancopopular.com.co)

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del Banco Popular, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el Banco Popular no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

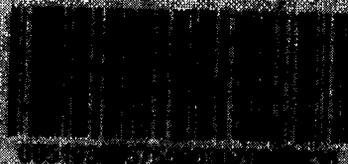
BANCO POPULAR

PAZ Y BIEN

El BANCO POPULAR, hace constar que el (a) señor(a) **ROSA RAQUEL TORRES CHITIVA**, quien se identifica con CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51938957, presentó obligaciones de libranza **POSTIVA**, así:

SOLICITUD	ORIGEN	ESTADO	FECHA CANCELACIÓN
53003070012724	53003070000221	CANCELADO	07/04/2022

Expedido en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Marzo de 2023.



Elaborado por: NANCY GÓMEZ



# COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 01449415

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida  Cuenta Cte  Cuenta Ahorro

1	2	0	9	1	6	9	9	3	1	9	9						
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

Ciudad Tbagua Día 28 Mes 01 Año 2022

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador  
Comité de Recaudación

Nombre usuario del convenio  
Dubio Lopez Torres de la

Nro. Ident: 51938 059 Teléfono: 311 50 553

Referencias Nit/C.C / Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	0	1	8	1	1	0	1	0	1									
Ref. 2																		
Ref. 3	5	5	0	0	3	0	7	0	0	0	9	8						
Ref. 4																		

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante Año Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1			
2			
3			
Total Efectivo			\$ 30'000.000
Total Cheques			\$
Total Consignación			\$ 30'000.000

FORMA 1-10-2007 REV 04/12

100345188

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA INGRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, TIMBRE Y SELLO DEL CAJERO EFECTIVO DEBE NECTARSE LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

- CLIENTE -

Banco Popular 28/01/22 11:03:41  
053 51820026 Li Sp 350  
AC201 RECAUDOS NACIONALES NUEVO  
Nra Producto: 120  
Cuenta: 916-99319-9  
No Id Consignante: 51938057  
Doc: 1449415  
Concepto: 01  
Vr Efect: \$30,000,000.00  
Vr Chq Pop: \$.00  
Vr Chq Cje: \$.00  
Cant Chqs: 0  
Vr Total: \$30,000,000.00  
Vr Comis: \$.00

## Soporte de pago legalizacion negociacion

Nubia Raquel Torres Chitiva <ntorresch@hotmail.com>

Vie 28/01/2022 2:47 PM

Para: legalizacion\_cobranzas@bancopopular.com.co

<legalizacion\_cobranzas@bancopopular.com.co>; carterapopular@sauco.com.co <carterapopular@sauco.com.co>

Buenas Tardes

Tengan todos ustedes un día lleno de bendiciones

Señores banco popular:

De acuerdo al correo enviado por ustedes donde me aceptaron la negociación de mi deuda con el banco popular, por un valor de treinta Millones de pesos (\$30.000.000), me permito adjuntar el recibo de pago realizado en el día de hoy.

Igualmente quiero solicitarles muy comedidamente me expidan el respectivo paz y salvo y el retiro del embargo que se encuentra en mi contra, por el concepto de la deuda y por consiguiente la actualización en las centrales de riesgo.

Cordial Saludo

Nubia Raquel Torres Chitiva

**SOLICITUD URGENTE DEL PAZ Y SALVO A MI NOMBRE- pago realizado el 28 de enero de 202**

Nubia Raquel Torres Chitiva <ntorresch@hotmail.com>

Jue 31/03/2022 6:16 PM

Para: LEGALIZACION COBRANZAS <legalizacion\_cobranzas@bancopopular.com.co>; carterapopular@sauco.com.co <carterapopular@sauco.com.co>

De manera atenta me permito solicitarle muy comedidamente mi paz y salvo del pago de la negociación realizada con ustedes y llevada a cabo el pago el día 28 de enero y para el cual me indicaron que se demoraría 30 días hábiles.

Adjunto copia del correo enviado el 28 de enero con el soporte de pago de la negociación y donde solicitaba el paz y salvo.

cordial saludo

**NUBIA RAQUEL TORRES CHITIVA**